

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

- 2207** *Rectificación de errores en la Resolución de la Alcaldía 130/2017 por la que se enajenan bienes inmuebles en Cazorla, publicada en el B.O.P. de Jaén nº 85 de 8 de mayo de 2017.*

Anuncio

Resolución de Alcaldía 150/2016, dada en Cazorla, a 11 de mayo de 2017.

Vista la Resolución de Alcaldía 130/2017, dada en Cazorla, a 26 de abril de 2017, por la que se aprueban el expediente de enajenación de varios bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Público del Suelo por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.

Resultando que en dicho Pliego se ha detectado error de transcripción consistente en la identificación de uno de los bienes inmuebles objeto de la enajenación.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero.- Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación de la enajenación por concurso de varios solares de propiedad municipal existente en la Unidad de Ejecución nº 5 de las NN.SS. y en la Unidad de Actuación nº 1, y que figura como anexo al presente, en el sentido literal siguiente:

a) *Donde dice:*

Cláusula Primera. Objeto y Calificación (.../...)

Nombre de la Finca: Finca núm. 26 en UA-5.

Naturaleza del Inmueble: Urbana.

Situación: Unidad de Ejecución UA-5, término de Cazorla.

Superficie y linderos: Ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle 1A del presente Proyecto de Reparcelación, en una extensión de 7,10 metros; Fondo, acequia de riego, en una extensión de 7,11 metros; Entrando derecha, Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Finca nº 25 del presente Proyecto de Reparcelación), en una extensión de 12,90 metros; Entrando izquierda, Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Finca nº 27 del presente Proyecto de Reparcelación), en una extensión de 12,70 metros.

El Ayuntamiento de Cazorla en Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de enero de 2007, aprobó el Convenio Urbanístico y en su consecuencia el Proyecto de Reparcelación

de la Unidad de Ejecución U-5 de las Normas Subsidiarias el Planeamiento Municipal de Cazorla, y en virtud del mismo y por Ministerio de la Ley, este Ayuntamiento adquiere libre de cargas y gravámenes los terrenos de cesión obligatoria, y en concreto esta finca, adjudicada como bien integrante del Patrimonio Municipal del Suelo con el carácter de bien patrimonial de propios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al Tomo 1.107, Libro 240, Folio 106, Finca 19.973, Inscripción 1ª.

El presupuesto de valoración del inmueble aportado por el técnico asciende a 26.065,91 euros

Debe decir:

Nombre de la Finca: Finca núm. 27 en UA-5.

Naturaleza del Inmueble: Urbana.

Situación: Unidad de Ejecución UA-5, término de Cazorla.

Superficie y Linderos: Ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle 1A del presente Proyecto de Reparcelación, en una extensión de 7 metros; Fondo, acequia de riego, en una extensión de 7,02 metros; Entrando derecha, Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Finca nº 26 del presente Proyecto de Reparcelación), en una extensión de 12,70 m; Entrando izquierda, Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Finca nº 28 del presente Proyecto de Reparcelación), en una extensión de 13,27 metros.

El Ayuntamiento de Cazorla en Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de enero de 2007, aprobó el Convenio Urbanístico y en su consecuencia el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U-5 de las Normas Subsidiarias el Planeamiento Municipal de Cazorla, y en virtud del mismo y por Ministerio de la Ley, este Ayuntamiento adquiere libre de cargas y gravámenes los terrenos de cesión obligatoria, y en concreto esta finca, adjudicada como bien integrante del Patrimonio Municipal del Suelo con el carácter de bien patrimonial de propios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al Tomo 1.107, Libro 240, Folio 106, Finca 19.974, Inscripción 1ª.

El presupuesto de valoración del inmueble aportado por el técnico asciende a 26.065,91 euros

b) *Donde dice:*

Cláusula Tercera. Tipo de Licitación

Finca núm. 26 (Unidad de Ejecución 5): Superficie 90,00 m²

Finca nº registral: 19.973

Tipo: 26.065,91 € (.../...)

Debe decir:

Finca núm. 27 (Unidad de Ejecución 5): Superficie 90,00 m²

Finca nº registral: 19.974

TIPO: 26.065,91 € (.../...)

Segundo.-Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias, por un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Cazorla, a 11 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.